

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

49

### MADRID NÚMERO 71

#### EDICTO

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio verbal número 1.135 de 2018, seguido ante este Juzgado, se ha acordado notificar la sentencia número 126 de 2019, dictada el 7 de junio de 2019, a la parte demandada, Bolos Cerveceros, S. L., mediante la publicación del presente, dado su ignorado paradero, siendo la parte dispositiva de dicha resolución del tenor literal siguiente:

#### *Fallo*

Que debo estimar y estimo la demanda deducida por el procurador don Ignacio Melchor Oruña, en nombre y representación de Coca-Cola Europeans Partners Iberia, S. L. U., contra Bolos Cerveceros, S. L., en situación procesal de rebeldía, declaro haber lugar totalmente a la misma, y en su virtud condeno a dicha parte demandada a abonar a la actora el importe de 4.056,41 euros, más los intereses legales correspondientes. Todo ello con expresa imposición a la demandada de las costas procesales de esta instancia, si se hubieran devengado.

En Madrid, 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/30.867/19)

